



SS: 6089

**AUTORIZA PRÓRROGA DE CONTRATO DE
ARRENDAMIENTO ENTRE LA
SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES Y DON
WINSTON AHUMADA RETAMALES.**

SANTIAGO, 21 ABR 2015

RESOLUCIÓN EXENTA N° 347,

VISTO: Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; los Decretos con Fuerza de Ley N° 343, de 1953, y N° 279, de 1960, ambos del Ministerio de Hacienda, relativos a la organización, obligaciones y atribuciones de la Subsecretaría de Transportes; el Decreto Ley N° 557, de 1974, del Ministerio del Interior, que creó el Ministerio de Transportes; los Decretos Supremos N° 32, de 2008, que delegó facultades en el Subsecretario de Transportes, y N° 60, de 2014, que nombró a don Cristian Bowen Garfias en el cargo de Subsecretario de Transportes, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la Ley N° 18.101 de 1982, que fijó normas sobre arrendamiento de predios urbanos; las Resoluciones Exentas N°s. 2, de 2009, 116 de 2010, 6 de 2011, 12 de 2012, 542 de 2013 y 55 de 2014, que han autorizado las prórrogas del contrato de arriendo, todas de la Subsecretaría de Transportes; la Resolución Exenta N°1.410 de 2007 de la Subsecretaría de Transportes; la Ley N° 20.798, de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y la demás normativa que resulte aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N°1.410, de 31 de diciembre de 2007, se aprobó el contrato suscrito por la Subsecretaría de Transportes y don Winston Ahumada Retamales, RUT: 4.742.397-K, para el arriendo durante el año 2008, del inmueble ubicado en calle 2 Norte N°837-Casa A, comuna de Viña del Mar, con el objeto destinarla al uso de la Unidad Operativa de Control de Tránsito de la Región de Valparaíso y a la operación del Sistema de Control de Tránsito del Gran Valparaíso- SCAT-GV.

2. Que, dicho contrato ha sido prorrogado anualmente a partir del año 2009 y hasta el año 2013, mediante las Resoluciones Exentas números 2 de 2009, 116 de 2010, 6 de 2011, 12 de 2012, 542 de 2013 y 55 de 2014, todas de la Subsecretaría de Transportes, citadas en el visto

3. Que, las partes suscribieron el día 31 de diciembre de 2014, el contrato a través del que se prorroga nuevamente el contrato de arriendo aludido en el considerando 1° del presente acto administrativo, entendiéndose aprobado y ratificado en todos sus términos, por el período de 12 meses, y mientras no se efectúe la habilitación del inmueble fiscal en que se emplazarán próximamente las dependencias de la UOCT de la Región de Valparaíso, ubicada en Av. Los Castaños N° 377, de la comuna de Viña del Mar,

4. Que, el servicio provisto mediante el contrato suscrito con don Winston Ahumada Retamales, propietario del inmueble en referencia, ha sido evaluado positivamente por los usuarios de la propiedad y satisface los requerimientos de la UOCT, por lo que se recomienda la renovación del contrato para el funcionamiento de la Unidad Operativa de Control de Tránsito de la Región de Valparaíso.

6. Que la presente renovación del contrato de arrendamiento singularizado en el considerando primero del presente acto administrativo, se encuentra autorizada por el Ministerio de Hacienda, según consta en el Oficio Ord. N° 0258, de fecha 4 de febrero de 2015, de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.

RESUELVO:

1. AUTORIZASE la Renovación del Contrato de Arriendo, acordada entre la Subsecretaría de Transportes y don Winston Ahumada Retamales, RUT N° 4.742.397-K, que se transcribe íntegramente a continuación:

"RENOVACIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PARA LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTROL DE TRÁNSITO DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO"

En Santiago de Chile, a 31 de diciembre de 2014, la Subsecretaría de Transportes, RUT N° 61.212.000-5, representada por d, Subsecretaria de Transportes Subrogante, ambas domiciliadas en calle Amunátegui N° 139, comuna y ciudad de Santiago, en adelante "la Subsecretaría", por una parte, y, por la otra, don Winston Ahumada Retamales, chileno, cédula de identidad N° 4.742.397-K, domiciliado en la Villa Carlos Condell, Block N°15, Departamento 32, Miraflores Alto, comuna de Viña del Mar, en adelante "el Arrendador", acuerdan:

Primero: *Que con fecha 31 de diciembre de 2007, las partes celebraron contrato de arrendamiento del inmueble ubicado en calle 2 Norte N° 837, casa A, comuna de Viña del Mar, para las dependencias de la Unidad Operativa de Control de Tránsito de la Región de Valparaíso, el cual fue aprobado mediante Resolución Exenta N° 1.410, de 31 de diciembre de 2007, de la Subsecretaría de Transportes. De acuerdo a lo establecido en el inciso primero de la cláusula segunda de dicho contrato: "El arriendo tendrá una duración de 12 meses contados a partir del 1 de Enero de 2008. La Subsecretaría de Transportes podrá poner término al contrato mediante comunicación escrita al arrendador con a lo menos 30 días de la fecha de término de la vigencia del mismo. El presente contrato podrá ser prorrogable por escrito y mediante acto administrativo totalmente tramitado, informando al arrendador esa decisión mediante comunicación escrita con a lo menos 30 días de anticipación a la fecha de término de vigencia del mismo."*

Segundo: *Que las partes consienten, en virtud de este acto, renovar por un nuevo período de doce meses el contrato singularizado en la cláusula anterior, contado desde el día 1 de enero de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2015.*

Tercero: *Que en todo lo no modificado por el presente acto, el contrato se mantiene completamente vigente.*

La presente renovación se firma en tres ejemplares de idéntico tenor, quedando dos en poder de la Subsecretaría y uno en poder del Arrendador.

Firmado: Alejandra Provoste Preisler, Subsecretaria de Transportes Subrogante; Winston Ahumada Retamales, Arrendador".



2. IMPÚTESE el gasto que irroga la presente renovación de contrato de arrendamiento, durante el año 2015, y que asciende a una renta mensual de arriendo de UF 48 (cuarenta y ocho Unidades de Fomento), equivalentes, según la base de datos estadísticos del Banco Central de Chile de fecha 1 de enero de 2015, a \$ 1.182.101 (un millón ciento ochenta y dos mil ciento un pesos), al Ítem 22-09-002 del Programa 04, Unidad Operativa de Control de Tránsito, del Presupuesto vigente de la Secretaría y Administración General de Transportes, Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, aprobado por la Ley N° 20.798, citada en el Visto.

3. PÁGUESE la suma mensual de UF 48 (cuarenta y ocho Unidades de Fomento), por concepto de renta, motivo de la presente renovación, y los gastos generales que irroque el mismo, de acuerdo a lo establecido en la cláusula cuarta del contrato aprobado por Resolución Exenta N° 1.410, de 31 de diciembre de 2007, de la Subsecretaría de Transportes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



CRISTIAN BOWEN GARFIAS
Subsecretario de Transportes

JAS/APP/MSZ/JFF/INV/FJW
Distribución:

- Departamento Administrativo
- Unidad Operativa de Control de Tránsito
- Oficina de Partes

REFRENDACION	
Depto. Contabilidad y Finanzas	
Refrendado por	14.182.101
ID Sigle	111629
Procedimiento	120104-22-09-002
Presupuesto	95.918.000
Artículo	14.182.101
Disponibilidad	20.581.607
Responsable	05-03-15
Fecha	05-03-15